

AP reclama un protocolo único y común contra las agresiones

Además de formar al médico de familia en habilidades de comunicación para evitar las situaciones de violencia en la consulta, [Semergen](#) cree necesario que la Administración central cree un plan de prevención común y único para todas las autonomías contra las agresiones.

M^a CARMEN RODRÍGUEZ
03/10/2007

Luchar contra las agresiones que sufren los profesionales sanitarios -cerca de 3.500 en los tres últimos años, según las consejerías de sanidad ([ver DM del 3-V-2007](#))-, implica mejorar los planes de prevención que elabora la Administración, ampliar los conocimientos del médico en habilidades de comunicación y Medicina Legal y concienciar a la judicatura de la necesidad de aplicar el Código Penal ante un caso de agresión. Vicente Gasull, miembro del Grupo de Trabajo de Salud Mental de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen), es uno de los responsables de analizar el perfil del paciente difícil en el ámbito de la atención primaria en el XXIX Congreso Nacional de la sociedad que se celebra en Sevilla. Cree que frenar la incidencia de agresiones hacia el personal sanitario exige algo más que formación: "Es cierto que la falta de conocimientos en materias relacionadas con la comunicación y la ausencia de contacto con la Administración de justicia promueven una situación de desconcierto que impide al médico solventar los problemas éticos y legales que genera una situación de violencia en la consulta", pero el médico es el responsable último en esta materia. Según Gasull, entre las causas que explican los conflictos que surgen en la consulta también se incluye la organización sanitaria del centro y la falta de una cultura de tolerancia cero frente a la violencia.

"Vivimos en una sociedad donde se cuestiona mucho el principio de autoridad y donde las frustraciones personales y profesionales no se toleran fácilmente. Si, además, el uso del servicio de salud se convierte en un obstáculo para el paciente -listas de espera y circuitos demasiado burocratizados-, el proceso de comunicación entre ambos interlocutores se debilita".

El punto de inflexión, asegura, tiene que propiciarlo el médico y reconducir la relación. Para ello ha de saber reconocer el estado emocional del paciente y controlar la situación con la mayor templanza posible: "Hay que tratar de conseguir que el paciente verbalice y exprese todo lo que le preocupa. La idea es que a través del diálogo afloren todos los pensamientos negativos".

Protocolo común

A pesar de que existen planes de prevención en todas las autonomías, Gasull echa en falta un protocolo común para todas las comunidades autónomas por parte de la Administración central que sea más eficaz. Y reflexiona sobre el hecho de que un porcentaje significativo de facultativos eludan la justicia ante un caso de agresión: "El profesional desconoce qué tipo de alteraciones de orden público en consulta son denunciadas y opta por soportar la actitud agresiva de los pacientes en lugar de solicitar un cambio de médico".

En este sentido, se ha mostrado a favor de considerar las agresiones como delito de atentado, sumándose así a la iniciativa del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, José María Mena, que dio instrucciones para que sus fiscales la calificasen así ([ver DM del 17-XI-2006](#)). Cree que de esta manera el número de incidentes se reducirían y el médico dejaría de dudar si merece la pena acudir a este organismo para denunciar una agresión.

Esta medida está siendo aplicada en Andalucía, Cataluña, Valencia y, recientemente en Asturias ([ver DM del 12-01-2007](#)).

El efecto disuasorio de la sanción ayuda

Los médicos, en el ejercicio de un servicio público de especial protección como es el cuidado de la salud, por su condición de funcionarios públicos, están protegidos por el artículo 55 del Código Penal que considera como delito de atentado la agresión al personal sanitario. Los antecedentes de esta medida están en la Junta Provincial de Fiscales de Córdoba que ya se pronunció en este sentido. Con anterioridad, la Audiencia Provincial de Jaén dictó una sentencia novedosa en la que se reconocía que la agresión física y violenta contra estos trabajadores constituía un delito de atentado. Hace más de un año que se comenzó a contemplar esta medida en el ámbito de la judicatura y ministerio fiscal y los resultados en opinión de Gasull son favorables. "Creo que el efecto disuasorio que tiene el hecho de considerar las agresiones como delito de atentado incide directamente en el número de incidentes relacionados con la violencia. El paciente sabe que sus actos pueden ser castigados y controla su agresividad".

Diario Médico